DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE

(Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)

Nombre:	CAMILO ANTONIO PÉREZ BARRIENTOS		
CC:	71,536.189		
Dirección:	Claritas	FECHA:	lunes, 30 de enero de 2023
Municipio	Carolina	Cuenta de cobro No.	00001
Teléfono:	3506119206		
E-Mail:			

CLIENTE:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT:	890,984,068-1
TELEFONO:	8634033
E-Mail:	contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Carolina del Principe - Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	TOTAL
CUOTA No 01: Contrato 033-2023 **OBJETO**: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL EN CAROLINA DEL PRÍNCIPE -ANTIOQUIA" A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LA ZONA RURAL DEL SECTOR DE MIRAFLORES, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.	2.086.000	2.086.000
Corresponde Al mes de: **DEL 23 AL 30 DE ENERO del 2023**		
	SUBTOTAL	**$ 2.086.000**
	TOTAL	**$ 2.086.000**

Suma en Letras:DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.086.000)

CAMILO ANTONIO PÉREZ BARRIENTOS
71,536.189

Autorizó para que el valor de la presente cuenta de cobro sea consignado en la siguiente cuenta bancaria

AHORROS BANCOLOMBIA 65134650774

OBSERVACIONES

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-01-06 15:10:16 a.m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 66632847

Periodo Cotización 202301 **Periodo Servicio** 202301

Cliente:

PAGADA 2023-01-06

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS				
Documento	CC 71536189	**Dirección**	CRA 25 #56B-81		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2212016		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71536189		**Residente**		**Exonerado**		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	16	03					BARRIENTOS PEREZ CAMILO ANTONIO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**S. Integral**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC ARL	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	0			$1.150.000	230301		16 %	$1.150.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	EPS041		12.5 %	$1.150.000	$ 145.000	$ 0	14-4					NN-CCF	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD		NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 185.600		$ 0	$ 145.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.600

1. INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS PERSONALES								
Nombre del Contratista:	**CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS**							
Dependencia:	**SECRETARIA DE EDUCACIÒN Y CULTURA**							
Nombre del Interventor/Supervisor:	WILSON IVAN PORRAS MARTINEZ							
Número del Contrato:	033-2023							
Fecha de Inicio del Contrato:	23/012023							
Fecha Final del Contrato:	22/06/2023							
Duración del Contrato:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS.							
Valor del Contrato:	VENTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ($27.416.000)							
Numero de informe:	001							
Periodo a cobrar:	Del 23/01/2023 Al 30/01/2023							
Estado Actual:	En ejecución							
Valor a Pagar:	DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.086.000)							
Prorroga:	**Si**		**No**	**X**	**En Tiempo**		**En dinero**	

	PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
Periodo de pago	**Numero de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**Pago de salud**	**Pago de Pensión**
Enero	**66632847**	**$1.160.000**	**$145.000**	**$185.600**

2.OBJETO DEL CONTRATO
FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "*SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL EN CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA*" A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LA ZONA RURAL DEL SECTOR DE MIRAFLORES, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.

3.AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	**Avance del periodo**	**Descripción de evidencias**

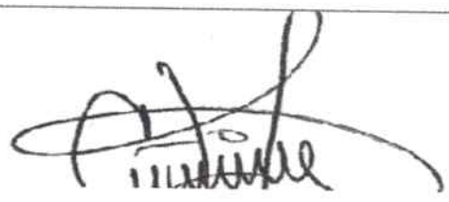
Realizar los siguientes viajes en las cantidades establecidas en la ficha técnica que se indica.	Cumplí con el servicio de transporte escolar en los días programados durante el mes de ENERO, en la ruta que conduce a la vereda Miraflores con los estudiantes que vienen a la IE. Pbro. Julio Tamayo. ***RUTA*** | ***Cantidad*** | ***Valor unitario Ruta Ida y Regreso*** | ***Valor a pagar*** MIRAFLORES | 7 | $ 298.000 | **$2.086.000** Durante periodo realice seguimiento a los viajes en las cantidades establecidas en la ruta de la camelia, y se dio beneficio a los estudiantes de la zona de la ruta en mención, con satisfacción de los beneficiarios, contratistas y supervisor.	Evidencias fotográficas y listados de asistencia
Poner a disposición del municipio un vehículo con las características mínimas exigidas por el ministerio de transporte para el ejercicio de esta actividad.	Estuve en disposición constante y permanente con los beneficiarios el supervisor del contrato con el fin de brindar el mejor servicio de transporte escolar en la ruta establecida. Estuve en perfectas condiciones y a disposición de los contratistas y de los beneficiaros el vehículo para cubrir la rural escolar.	Evidencias fotográficas
Realizar el recorrido objeto del presente estudio previo en las horas y durante los días escolares que se le indiquen por el Secretario de Educación y Cultura.	Realice el recorrido indicado por el secretario de educación, el cual es la ruta de **MIRAFLORES,** durante todos los días escolares en las horas establecidas. En el mes de **Enero** fueron **7 DIAS ESCOLARES,** beneficiado a los estudiantes de la zona que estudian en la institución educativa Presbítero Julio Tamayo.	Evidencias fotográficas
Llevar un control de los beneficiarios con este servicio.	Lleve el control de los beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta establecida, por medio de una planilla de seguimiento a los beneficiarios los días escolares del mes de **ENERO** DEL 2023, beneficiando a 21 niños y niñas de la zona rural (MIRAFLORES).	Evidencias fotográficas
El contratista deberá estar disponible para cualquier eventualidad que se presente con el servicio	Durante el periodo establecido estuve a disposición constante con los estudiantes, padres de familia, supervisor del contrato, para prestar el mejor servicio y cumplir con el objeto contractual.	
El contratista deberá certificar que está afiliado a los sistemas de seguridad	Mantuve la afiliación a todos los sistemas de seguridad social para el desarrollo del contrato.	Documentos
El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los	Estuve durante todo el proceso contractual de los servicios y obligaciones establecidas en el contrato, hasta la entrega final del mismo	Documentos

servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, el vehículo ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobada por el municipio, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.		
El contratista deberá cumplir con los requerimientos de mantenimiento y prevención del vehículo y el suministro oportuno de combustible y mantenimiento del vehículo	El vehículo cuenta con todos los documentos y requerimientos exigidos para el servicio de transporte escolar durante el periodo.	
Le corresponderá al contratista velar por que tenga al día y porten la documentación requerida por las autoridades de transito como: ***- Licencia de conducción.*** ***- Fotocopia de propiedad de los vehículos*** ***- Fotocopia de los certificados de movilización*** ***- Fotocopia del seguro obligatorio.*** ***- Revisión técnico-mecánica y además los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código***	Mantuve al día los documentos del vehículo y del contratista para la prestación del servicio de transporte escolar durante el proceso de ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento el buen servicio y el estado vehicular. Con vigencia hasta: **SOAT:** 19 –Febrero- 2023 **TECNICO-MECANICA**: 21- Febrero – 2023.	Documentos

Nacional de Tránsito Terrestre). - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.		
El contratista deberá cumplir con la ruta y los horarios establecidos con anterioridad por el supervisor, así como responder por la seguridad de los estudiantes en el recorrido y dejarlos en los sitios estipulados.	Cumplí a cabalidad con los horarios establecidos en la ruta correspondiente de servicio de transporte escolar, garantizando el servicio a los beneficiarios y el cumplimiento al objeto contractual del contrato.	

Evidencias de ejecución

	
24 DE ENERO DE 2023 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA MIRAFLORES	30 DE ENERO DE 2023 TRANSPORTE ESCOLAR RUTA MIRAFLORES

Contratista:	**CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS**
	Firma: 

COMPROMISO de todos

Carolina del Príncipe

PLANILLA DE ASISTENCIA
TRANSPORTE ESCOLAR 2023

CONDUCTOR: CAMILO PEREZ BARRIENTOS **VEREDA:** MIRAFLORES Y HERRADURA **MES:** Del 23 al 27 y del 30 al 31 de Enero de 2023

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	DOCUMENTO	TELEFONO	GRADO	FIRMA
1	Samuel Esteban Calle Montoya	1035244836	3212044868	10°	Samuel Calle
2	YAdir Esteban Mora	1022062485	3116783203	7-2	YAdir Esteban Mora.
3	Estiven Zapata	1012062734	3481787713	6-1	Estiven Zapata
4	Victor Manuel Mora	1037520374			Victor Manuel
5	Kevin Garcia calle	1.037.329.278	3726540396		Kevin Garcia calle
6	Jimena Garcia calle		3147772496	8-2	Jimena Garcia Calle.
7	Isabela calle Montoya			10-A	Isabela calle montoya
8	Alvaro Ignacio Calle R.		3173633412	7-1	Alvaro Ignacio Calle Alvarez
9	Valeria Gomez calle	1035944128		6-1	Valeria Gomez calle
10	Cristobal zapata M	1045607709	3122970797	4-10°	
11	Lorena macias correa	1019322923	3163924816	11-A	Lorena macias S.
12	Sofia Metaute Orrego	1022062931	3217390421	11-A	Sofia Metaute Orrego
13	Alejandra Reyes	1102 119 657	322 304 7715	10-B	Alejandra Reyes
14	Jesus David Reyes	1102 114 636		10-B	Jesus Reyes
15	Luis Esteban Reyes			2	Luis Reyes
16	Karen Reyes			4	Karen Reyes
17	Karly Daniela Reyes			5	Karly Reyes
18	Veronica Reyes			1	Veronica Reyes
19	Wendy Tatiana Mena Ramirez	1035800490	3238312287	11°	Wendy Mena
20	Jose Manuel Olivares Rojas		3013921662	6-1	Jose manuel
21	Valentina Torres Ochoa		3127406673	7-1	Valentina Torres

PBX: (+574) 8634033
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59, Parque Principal.
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Carolina del Principe, 31 de Enero del 2023

El coordinador de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo **Luis Fernando Pérez Cadavid.**

CERTIFICA QUE:

La Administración municipal prestó el servicio de transporte escolar los días establecidos y en la ruta pactada, garantizando el acceso a la educación de los estudiantes beneficiarios del área rural en las mejores condiciones y contando con un buen servicio

Días de servicio transporte escolar:
23, 24, 25, 26, 27,30 y 31 de Enero de 2023.
Total: 7 Días
Ruta: Miraflores
Número de Beneficiados: 21 estudiantes.

Cordialmente.

LUIS FERNANDO PEREZ CADAVID
Coordinador Inst. Edu. Pbro. Julio Tamayo.

Contrato de prestación de servicios

CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.536.189, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **GABRIEL EDUARDO ECHAVARRIA GAVIRIA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.535.153, domiciliado en el Municipio de Carolina del Príncipe y quien para los efectos del presente documento se denominará El CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el manejo y adecuado uso del vehículo tipo MICROBUS de placas TOP566, en actividades relacionadas a los contratos de prestación de servicios PS031-2023 y PS033-2023 suscritos entre **CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS** Y EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, en el cual se deberá movilizar a los estudiantes del sector Miraflores, la Herradura y la María hacia la Institución educativa Presbítero Julio Tamayo en el casco urbano y regresarlos al sector rural después de terminada la jornada escolar. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del VEINTITRES (23) de enero del año 2023 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en cinco (06) cuotas de la siguiente manera, una primera cuota por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($348.000) al finalizar el mes de enero, cuatro cuotas iguales por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL ($1.160.000) al finalizar los meses de febrero, marzo, abril y mayo, y una última cuota por valor de OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS ($812.000) al finalizar el contrato. **QUINTA. - OBLIGACIONES: 1)** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, **2)** realizar el pago oportuno al contratista. **3)** recibir todas las observaciones dadas por el contratista encaminadas para el buen funcionamiento del vehículo. **4)** realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que solicite el contratista para la óptima prestación del servicio. **5)** las demás que se generen de la relación contractual. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna a los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **2)** realizar una conducción responsable para evitar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los pasajeros. **3)** realizar un informe de actividades en las que se relacione los recorridos realizados, con horarios y nombres de los estudiantes que moviliza. **4)** mantener el vehículo en excelentes condiciones de higiene para una óptima prestación del servicio. **5)** Indicarle al contratante las necesidades que presente el vehículo para poder realizarle los respectivos mantenimientos. **6)** estar atentos a las indicaciones dadas por el contratante con el fin de cumplir con el objeto del contrato suscrito con el municipio de Carolina del Príncipe. **7)** dirigirse de manera respetuosa al personal que debe transportar. **SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **OCTAVA.TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA. INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El

CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 23 días del mes de enero del año, en el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS
C.C: 71.536.189
CONTRATANTE

GABRIEL EDUARDO ECHAVARRIA GAVIRIA
C.C: 71.535.153
CONTRATTSTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.535.153
ECHAVARRIA GAVIRIA
APELLIDOS
GABRIEL EDUARDO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1962
GOMEZ PLATA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1980 CAROLINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 0108500 00217154-M-0071535153-20100223 0021168487A 1 2940.8974

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71535153

Libertad y Orden

NOMBRE

GABRIEL EDUARDO ECHAVARRIA GAVIRIA

FECHA DE NACIMIENTO

11-04-1962

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-03-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	08-03-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-03-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004589701

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-01-05, 08:12 a.m. Tipo Planilla Número Planilla 63880459

Periodo Cotización 202301 Periodo Servicio 202301

Cliente:

PAGADA 2023-01-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GABRIEL EDUARDO ECHAVARRIA GAVIRIA				
Documento	CC 71685153	Dirección	CALLE 112#68B-10		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4089872		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71685153	Residente	Extranjero	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante 16	38			ECHAVARRIA GAVIRIA GABRIEL EDUARDO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades				Pensión					Salud			Riesgos			Caja				Parafiscales		

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	RSP SOLIDARIDAD	RSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL COLPATRIA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 166.800	$0	$0	$ 143.000	$ 58.900	$ 0	$0	$0	$0	$0	$ 368.700

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	001				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	23-01-2023		Hasta:	30-01-2023

FECHA DE ELABORACIÓN	*30*	de	*01*	de	*2023*

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _ X__	NÚMERO:	033-2023		
CONVENIO ___	FECHA DEL CONTRATO:	23	01	2023
OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL EN CAROLINA DEL PRÍNCIPE -ANTIOQUIA" A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES QUE RESIDEN EN LA ZONA RURAL DEL SECTOR DE MIRAFLORES, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.				
DEPENDENCIA:		Educación y Cultura		
CONTRATISTA	Nombre/ Razón social:	**CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS**		
	CC/NIT	**71.536.189**		
VALOR DEL CONTRATO [$]:	Inicial	**$27.416.000**		
	Adiciones	-------		
	Total	**$27.416.000**		
PLAZO DEL CONTRATO:	Inicial	**CIENTO CINCUENTA (150) DIAS.**		
	Prorrogas	-------		
	Total	**CIENTO CINCUENTA (150) DIAS.**		
FECHA ACTA DE INICIO:		23	01	2023
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	00005		
	FECHA	02	01	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	00052		
	FECHA	18	01	2023
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	NOMBRE: WILSON IVAN PORRAS MARTINEZ CARGO: Secretario de Educación y Cultura.			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

(Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR: OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CONCEPTO SUPERVISOR
1. Realizar los siguientes viajes en las cantidades establecidas en la ficha técnica que se indica a continuación:	El contratista cumplió con el servicio de transporte escolar en

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

<table><tr><th>RUTA</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario Ruta Ida y Regreso</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>MIRAFLORES</td><td>7</td><td>$298.000</td><td>$2.086.000</td></tr></table>	los días programados durante el mes de ENERO, en la ruta que conduce a la vereda Miraflores con los estudiantes que vienen a la IE. Pbro. Julio Tamayo.
Poner a disposición del municipio un vehículo con las características mínimas exigidas por el ministerio de transporte para el ejercicio de esta actividad.	El contratista Estuvo en disposición constante y permanente con los beneficiarios, con el fin de brindar el mejor servicio de transporte escolar en la ruta establecida.
Realizar el recorrido objeto del presente estudio previo en las horas y durante los días escolares que se le indiquen por el Secretario de Educación y Cultura.	El contratista Realizo el recorrido indicado por el secretario de educación, el cual es la ruta de **MIRAFLORES,** durante todos los días escolares en las horas establecidas.
Llevar un control de los beneficiarios con este servicio.	El contratista llevo el control de los beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta establecida, por medio de una planilla de seguimiento a los beneficiarios los días escolares del mes de **ENERO** DEL 2023, beneficiando a 21 niños y niñas de la zona rural (MIRAFLORES).
El contratista deberá estar disponible para cualquier eventualidad que se presente con el servicio	El contratista cumplió con el periodo establecido y estuvo a disposición constante con los estudiantes, padres de familia, supervisor del contrato,

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

	para prestar el mejor servicio.
El contratista deberá certificar que está afiliado a los sistemas de seguridad	El contratista Mantuvo la afiliación a todos los sistemas de seguridad social para el desarrollo del contrato.
El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, el vehículo ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobada por el municipio, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.	El contratista estuvo durante todo el proceso contractual de los servicios y obligaciones establecidas en el contrato, hasta la entrega final del mismo
El contratista deberá cumplir con los requerimientos de mantenimiento y prevención del vehículo y el suministro oportuno de combustible y mantenimiento del vehículo	El contratista cumplió con todos los documentos y requerimientos exigidos para el servicio de transporte escolar durante el periodo.
Le corresponderá al contratista velar por que tenga al día y porten la documentación requerida por las autoridades de transito como: ***- Licencia de conducción.*** ***- Fotocopia de propiedad de los vehículos*** ***- Fotocopia de los certificados de movilización*** ***- Fotocopia del seguro obligatorio.*** ***- Revisión técnico-mecánica y además los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).*** ***- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.***	El contratista cumplió con los documentos del vehículo y del contratista para la prestación del servicio de transporte escolar durante el proceso de ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento el buen servicio y el estado vehicular. Con vigencia hasta: **SOAT:** 19 –Febrero-2023 **TECNICO-MECANICA**: 21-Febrero – 2023
El contratista deberá cumplir con la ruta y los horarios establecidos con anterioridad por el supervisor, así como responder por la seguridad de los estudiantes en el recorrido y dejarlos en los sitios estipulados.	El contratista cumplió a cabalidad con los horarios establecidos en la ruta correspondiente de servicio de transporte escolar, garantizando

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

	el servicio a los beneficiarios y el cumplimiento al objeto contractual del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Contrato Original	**$27.416.000**	------	2.3.2.0.2.0.2.009	----	------	0%
Adiciones	-----	$0	----	-----	-----	------
Anticipos	$0	$0	----	$0	-----	------
Pago No.1	**$27.416.000**	$2.086.000	2.3.2.0.2.0.2.009	$25.330.000	30-01-2023	7,60%
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						7,60%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.086.000),** tal como se indica en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

FORMA DE PAGO: El Municipio de Carolina del Príncipe pagará el valor total del contrato producto del presente proceso mediante actas parciales conforme a la ejecución del objeto a contratar, por los días efectivamente prestados el servicio de transporte y certificados por el rector de la institución o docente rural. Previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades, certificado del pago al sistema integral en salud y el visto bueno por parte del supervisor del contrato, Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

Estado porcentual de contrato número 033-2023.

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Porcentaje de ejecución del contrato	**7,60%**
Porcentaje por ejecutar	**92,3%**

Para constancia, se firma el presente informe:

WILSON IVAN PORRAS MARTINEZ
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

Elaboró: WIPM/ Supervisor
Aprobó: WIPM/ Supervisor

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co